

Proyecto social para la promoción de la autonomía y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas migrantes en el estado de Nuevo León a cargo de Zihuakali Casa de las Mujeres Indígenas en Nuevo León, AC
Social project for the autonomy and exercise of sexual and reproductive rights of migrant indigenous women living in the state of Nuevo Leon, implemented by Zihuakali House of Indigenous women in Nuevo Leon, AC

*Esther Cruz Cruz
José Ricardo González Alcalá*

Resumen

El proyecto social aquí expuesto define un área de intervención en materia de autonomía y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos para las mujeres indígenas migrantes por parte de Zihuakali Casa de las Mujeres Indígenas en Nuevo León, AC. Presenta los conceptos y datos del contexto del problema; el diagnóstico; la institución interventora; la implementación de un taller de análisis y reflexión impartido a un grupo de mujeres jóvenes in-

dígenas; resultados y recomendaciones. Se concluye que las actividades de este proceso llevaron a una toma de conciencia sobre la autonomía y el ejercicio libre de los derechos sexuales y reproductivos por parte las mujeres indígenas participantes.

Palabras clave: mujer indígena, derechos sexuales y reproductivos, cultura indígena, relaciones matrimoniales indígenas.

Abstract: The social project exposed here defines an area of intervention named: autonomy and exercise of sexual and reproductive rights for indigenous women migrants; it was implemented by Zihuakali House Indigenous women in Nuevo Leon, A.C. It expose the concepts and context data of the problem; diagnosis; intervening institution implementing a workshop for analysis and reflection given to a group of young indigenous

women; findings and recommendations. It concludes that the activities of this process led to awareness of autonomy and free exercise of sexual and reproductive rights by indigenous women participants.

Keywords: Indigenous Women, Sexual and Reproductive Rights, Indigenous Culture, Indigenous marriage Relationships.

Proyecto social para la promoción de la autonomía y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas migrantes en el estado de Nuevo León a cargo de Zihuakali Casa de las Mujeres Indígenas en Nuevo León, AC
Social project for the autonomy and exercise of sexual and reproductive rights of migrant indigenous women living in the state of Nuevo Leon, implemented by Zihuakali House of Indigenous women in Nuevo Leon, AC

Esther Cruz Cruz⁹

José Ricardo González Alcalá¹⁰

Introducción

Este documento describe los pormenores del proyecto social denominado: “Autonomía y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos para las mujeres indígenas migrantes en el estado de Nuevo León”, que atiende la problemática en torno a la salud sexual y reproductiva de las

mujeres indígenas migrantes, específicamente de un grupo de niñas y jóvenes indígenas mixtecas que residen en la colonia Héctor Caballero, Ciudad Benito Juárez, Nuevo León, quienes, a su vez, pertenecen a un grupo de danza de matachines denominada Danza Limpia Concepción. El acercamiento a este grupo se hizo a través de Zihuakali Casa de las Mujeres Indígenas en Nuevo

9. Maestría en Proyectos Sociales por la FTSyDH-UANL

10. Dr. En Filosofía con Especialidad en Trabajo Social y Políticas Comparadas de Bienestar Social, y Profesor Investigador, por la FTSyDH-UANL

León, AC, organización de apoyo que ya había realizado con dicho grupo actividades de intervención en asuntos diversos desde 2013.

Para determinar las características del problema que el presente proyecto planteó resolver, es necesario establecer previamente las definiciones de los conceptos antecedentes que identifican y dan sentido al problema, y mostrar el estado que guardan las situaciones que lo contextualizan, tales como: las características de la población indígena en general; la salud sexual y reproductiva de la mujer indígena vista como problema social y su situación en México y en Nuevo León; la política social vigente en México sobre pueblos indígenas y la mujer indígena; y el contexto, institución interventora y aspectos básicos de la comunidad y grupo indígena objeto del proyecto. A continuación exponemos los detalles esenciales de cada uno de estos temas, los resultados obtenidos y las recomendaciones correspondientes.

Población indígena en México

El término *indígena* significa, en su acepción más básica, “originario de un país” y tiene también diversos significados culturales, económicos

y políticos. A esta palabra, a lo largo de la historia, se le han atribuido sentidos culturales y simbólicos que han mostrado al indígena ante la sociedad moderna como un ser carente de “cultura” y conocimientos, dificultando, así, su acceso a los bienes culturales que la sociedad mexicana ofrece en nuestro tiempo (Navarrete, F., 2008). Por otra parte, Montemayor, explica:

En verdad los indios de México nunca han sido los indios de México. Son pueblos que han tenido nombres precisos desde el siglo XV hasta nuestros días (o, debemos decir: desde muchos siglos antes del siglo XV hasta nuestros días): son purépechas, tzotziles, chinantecos, mayas, nahuas, tojolabales, mazatecos, rarámuris, tenek, bibizá, ayuk, ódames, seris, mayos, yaquis, kiliwas, mazahuas, tantos otros. El concepto ‘indio’ sigue ocultando a esos pueblos, sigue siendo una señal que recuerda la negación de su existencia (2008: 32).

Indígena o indio son denominaciones que se han utilizado para referirse al conjunto de pueblos indígenas, pero cada pueblo posee su propia denominación; hablar de ellos como uno solo rompe con sus diversidades.

En México, 6 millones 695 mil 228 personas de cinco años y más hablan alguna lengua indígena; las más habladas son: náhuatl, maya y lenguas mixtecas (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2010). Por su parte, Federico Navarrete Linares (2008) menciona que el gobierno mexicano reconoce 62 lenguas diferentes, y que hay lingüistas que afirman que en realidad se hablan más de 100.

Población indígena en Nuevo León

En Nuevo León hay 40 mil 137 personas mayores de cinco años que hablan alguna lengua indígena, lo que representa uno por ciento de la población de la entidad (INEGI, 2010). La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (2012) reporta la existencia de más de 80 mil indígenas en el estado, ya que por cuestiones de diseño de la encuesta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), queda como no contabilizada parte de la población indígena que declara no hablar su lengua materna.

Referente al grupo de familias mixtecas migrantes asentadas en Ciudad Benito Juárez, Nuevo León, Séverine Durin (2009) explica:

El grupo de mixtecos, originarios de San Andrés Montaña, Oaxaca, quienes ahora viven en el municipio de Juárez, llegaron a esta colonia a consecuencia de un proceso de reubicación. Antes vivían en los márgenes del Río la Silla en el municipio de Guadalupe y en 1995 fueron reubicados al municipio de Juárez, en la colonia Héctor Caballero. En su primer lugar de residencia vivían en casas hechas de cartón, lámina y madera y no contaban con los servicios básicos. Cuentan los mixtecos que la reubicación se realizó con base en el acuerdo mutuo entre autoridades de los municipios de Guadalupe y de Juárez y de los pobladores mixtecos. El convenio al que llegaron era que el lugar a donde iban a ser reubicados contaría con los servicios básicos en una fecha acordada. Ahora bien, la reubicación tuvo lugar antes del momento previsto y fueron trasladados en camiones de basura hasta su nuevo domicilio en la Colonia Héctor Caballero. Ahí solo encontraron terrenos delimitados con cal. Los terrenos no contaban con los servicios básicos y eran irregulares, motivo por el cual fueron víctimas de supuestos dueños que les cobraban, amedrentaban y los amenazaban con desalojarlos, situación que perduró por 13 años.

Salud sexual y reproductiva; Un problema social

Para Ernesto Cohen y Rodrigo Martínez (2004:4), los problemas sociales

se definen como carencia o déficits existentes en un grupo poblacional determinado. Constituyen una brecha entre lo deseado (por la sociedad) y la realidad. Son situaciones observables empíricamente que requieren de análisis científico-técnico. No se pueden por lo tanto fundamentar en meras suposiciones o creencias.

Alberto José Diéguez (2002) puntualiza que un problema social es “un problema de relaciones humanas que amenazan seriamente a la propia sociedad o que impide las aspiraciones importantes de muchas personas”; por lo tanto, podemos decir que un problema social es aquello que genera una desigualdad entre los individuos y dificulta el acceso a un servicio que tiene que prever el Estado.

Por otra parte, los derechos sexuales son definidos como derechos humanos universales basados en la libertad inherente, dignidad e igualdad para todos los seres humanos (Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México,

s/f). Todas las personas los tenemos sin distinción de edad, orientación sexual, etnicidad, estado civil, sexo, o cualquier otra condición; son históricos, indivisibles, específicos, progresivos y obligatorios; además, toda persona tiene la facultad de ejercer libremente su sexualidad sin sufrir discriminación alguna. Los derechos reproductivos son un conjunto de garantías y obligaciones que tenemos todas las personas sobre nuestra sexualidad y capacidad reproductiva, encaminados al logro de una mejor calidad de vida (Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México, s/f).

Género y sexualidad en México.

Por lo que toca a la problemática social relativa a género y sexualidad, la investigación realizada en México (Szasz, I., 2003) ha mostrado, en general, datos interesantes.

Los varones declaran haber iniciado sus relaciones sexuales coitales a una edad menor que las mujeres: entre los 15 y los 17 años, en promedio. La mayor parte declara experiencias sexuales previas a la unión conyugal y algunos reconocen relaciones extraconyugales. Los jóvenes solteros declaran haber tenido más de una pareja sexual, y la gran mayoría señala que su primer coito no fue con una novia, sino con una amiga, una prostituta o una desconocida.

En el caso de las mujeres, la edad promedio en que declaran haber tenido su primera relación sexual es entre los 17 y los 19 años, en el momento de iniciar una unión conyugal o muy poco tiempo antes.

La anticoncepción en México recae fundamentalmente sobre las mujeres urbanas casadas que ya tienen hijos y en los métodos aplicados por personal de los servicios de salud.

La única sexualidad normativamente aceptada para las mujeres es la que se da en el marco de la vida conyugal y la procreación.

El uso del condón está proscrito para hombres y mujeres en relaciones estables, pues se asocia con las relaciones ocasionales, la promiscuidad y la desconfianza.

Sexualidad de la mujer indígena. Con respecto a las mujeres indígenas, en particular las migrantes, ellas presentan embarazos a temprana edad, lo cual se vincula con su cultura (Araiza, A., 2008), misma que no les ha aportado herramientas para la toma de decisiones respecto a su sexualidad; por lo tanto, al llegar, por motivo de la migración, a contextos urbanos y sociales donde la comunidad tradicional no está presente y no vigila el comportamiento de las jóvenes en sus relaciones con una pareja, aquéllas terminan, en la mayoría de los ca-

sos, embarazadas, y los varones generalmente se deslindan de la responsabilidad resultante, migrando a otros estados o negándose a reconocer la paternidad (Chavarría, 2005, en Durin, S., 2013; Instituto Nacional de Salud Pública, 2008).

La situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en los pueblos y comunidades queda ilustrada por el resultado de 24 talleres (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas [CDI], 2012), a los que asistieron 643 mujeres indígenas, pertenecientes a 20 estados de la república. La edad de las asistentes osciló entre los 14 y 91 años de edad, siendo el promedio de 35.6 años; hubo una importante presencia de mujeres jóvenes de 14 a 30 años —40 por ciento—. Las mujeres expresaron que el principal problema que enfrentan en el ejercicio de sus derechos reproductivos es que, tanto ellas como los varones, no los conocen, y que las autoridades no los respetan.

Salud sexual y reproductiva de la mujer indígena mixteca asentada en la colonia Héctor Caballero, Ciudad Benito Juárez, Nuevo León. El perfil poblacional de la comunidad mixteca asentada en Nuevo León, presentaba en el año 2010 un total de 152 mujeres en edad de uno a 29 años: 68 de 18 a 29

años y 84 de uno a 17 años (Centro Comunitario de Desarrollo Social Intercultural “Héctor Caballero”, s/f). Por lo que hace a la situación matrimonial de las mujeres mixtecas pertenecientes a la comunidad comentada, Séverine Durin (2009) describe:

En cuanto a las costumbres matrimoniales mixtecas, estas son muy bien definidas y parecen no haber sufrido grandes cambios con la experiencia migratoria. En este sentido, el grupo mixteco nos apareció como muy costumbrista en relación con los otros grupos indígenas en el área metropolitana de Monterrey (ÁMM).

Los matrimonios mixtecos, así como los mazahuas y otomíes, pueden ser identificados como uniones consuetudinarias mesoamericanas. Las familias realizan actos ritualizados y arreglos que sancionan el matrimonio, como visitas para pedir la novia y ponerse de acuerdo sobre la fiesta, siguen un patrón de residencia patrilocal para los recién casados, les dan poca importancia a la boda civil y suelen esperar para realizar la boda religiosa.

Entre los mixtecos no se acostumbra “noviar”, como se da el caso entre los mazahuas y los o-

tomíes, de hecho los jóvenes evitan cruzar palabras y la vista porque de lo contrario la muchacha podría verse comprometida por haber mostrado interés en un joven. Dado que las familias viven congregadas es muy difícil que los jóvenes lleven un noviazgo a escondidas.

Con la migración, pese al ambiente muy costumbrista que se vive en la comunidad mixteca de Juárez, han sucedido algunos cambios. Por ejemplo, Mariana se casó con un hombre náhuatl de San Luis Potosí a quien conoció trabajando en una tienda de autoservicio, sus padres se opusieron en un inicio, pero después accedieron. Su familia fue el blanco de rumores y críticas, y no se siguió el protocolo de pedir a la novia, y hasta el momento ni ella ni su familia conocen a los padres del esposo, la boda se celebró en la colonia y en ella participaron todos los paisanos. Ahora viven en casa de los padres de la novia, hecho que demuestra el carácter corporativo de la organización social mixteca.

Tanto en el pueblo como en la ciudad, no se acostumbra planificar el número de hijos. Las madres mencionaron que cuando se embarazaron por primera vez no sabían nada sobre el embarazo ni el parto. Cuando empezaron a sentirse mal, se dirigieron con sus suegras

quienes notaron los síntomas y las llevaron con la partera del pueblo para que las revisara y así confirmar el embarazo. Hoy en día, las jóvenes no reciben educación sexual por parte de sus madres, pero son informadas a través de la escuela, la televisión y sus amistades.

Esta tendencia tradicionalista no está ausente de cambios y disidencias. Sin haber podido profundizar en este caso, supimos de una familia conversa al evangelismo. Pero sobre todo, las nuevas generaciones de jóvenes criadas en la ciudad están inconformes con la tradición de la pedida de la mano y el matrimonio a temprana edad. Ellas desean estudiar, tener una carrera y un trabajo no tan extenuante como el de sus madres quienes pasan horas bajo las inclemencias del clima vendiendo [artesanías o mercancía menuda].

Por su parte, Luis Fernando García Álvarez (2012) menciona:

Desde la llegada de los mixtecos a la colonia, algunas instituciones municipales y estatales dirigieron ciertos programas para apoyar con algunos recursos la edificación del nuevo asentamiento, tal fue el caso del DIF municipal. Luego se comenzó con la realización de talleres artísticos y de capacita-

ción por parte del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (Conarte), la Unidad Regional de Culturas Populares así como algunas asociaciones civiles y religiosas.

Como quedó descrito más arriba, en la cultura imperante en San Andrés Montaña, Silacayoapan, Oaxaca, aun se dan los matrimonios arreglados por los padres, y los usos y costumbres promueven matrimonios a temprana edad, de manera que, en el primer aspecto, los jóvenes contrayentes carecen de oportunidad para la toma de decisiones, y, en el segundo, los mismos no alcanzan a recibir la educación sexual apropiada. Ambas situaciones dificultan de manera importante el acceso a los derechos sexuales y reproductivos de las jóvenes mixtecas. Consecuentemente, la falta de autonomía y práctica de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres jóvenes indígenas migrantes de Nuevo León es planteado aquí como un problema para el desarrollo pleno de las mujeres indígenas.

La política social: marco normativo internacional, nacional y local

Las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los proble-

mas que, en un momento dado, los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios; en particular, la política social es un conjunto de acciones, públicas y/o privadas relacionadas con la distribución de recursos de todo tipo, su finalidad es la provisión de bienestar individual y colectivo (Niremberg, O., 2003).

En consecuencia, el presente proyecto queda enmarcado en el ámbito de la política pública del gobierno de México, particularmente en los rubros de la política social que atiende los problemas de los grupos indígenas, en especial la cuestión del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos que aporta al bienestar de las mujeres en lo individual y al de sus comunidades en lo colectivo

Política de protección a los derechos de la mujer. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) (Instituto Nacional de las Mujeres, 2008) plantea la igualdad entre hombres y mujeres, eliminando la discriminación contra la mujer en el matrimonio y las relaciones familiares, la educación, atención médica y planificación de la familia.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

(Instituto Nacional de las Mujeres, 2008), por su parte, puntualiza en su normativa el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de prácticas basadas en conceptos de inferioridad o subordinación y formas de discriminación y violencia, definiendo esta como: cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

En los objetivos de desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para el Milenio (Instituto Nacional de las Mujeres, 2008) figuran: promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer; eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria; mejorar la salud materna; reducir la mortalidad materna.

Los postulados de las convenciones y objetivos de carácter internacional antes descritos han sido firmados por el Estado mexicano y acogidos completa y puntualmente en la legislación y por los programas correspondientes, a nivel de sus tres órdenes de gobierno.

Toda esta normatividad abona en favor de la realización de proyectos de intervención en los que se dignifique la situación de la mujer indígena y, en particular, la rela-

tiva a su salud sexual y reproductiva.

Política en materia de pueblos indígenas. A nivel internacional, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la organización Internacional del Trabajo (OIT), en su parte V, artículo 25 (CDI, 2003), establece que los gobiernos deberán velar porque se pongan a disposición de los pueblos interesados servicios de salud y cuidados primarios adecuados, a nivel comunitario, y administrarse en cooperación con los pueblos interesados, considerando las prácticas curativas y medicamentos tradicionales, y prestar la asistencia sanitaria con personal de la comunidad local.

La declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre los derechos de los pueblos indígenas (Organización de las Naciones Unidas, 2007) dispone en su diverso articulado que los indígenas tienen derecho al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas en todas las normas internacionales, tales como el derecho al desarrollo, a administrar programas económicos, sociales y de salud, a sus medicinas tradicionales —plantas, animales y minerales de interés vital—, y a todos los servicios sociales y de salud.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2013), en su artículo 2º, determina que la nación tiene una composición pluricultural, y define a los pueblos indígenas como aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la Colonización y que conservan sus propias instituciones. Les otorga el derecho al desarrollo y a decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural; el acceso efectivo a los programas de nutrición y servicios de salud aprovechando debidamente la medicina tradicional; y la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, la protección de su salud, su educación y su participación en la vida comunitaria.

El *Plan Nacional de Desarrollo de los Estados Unidos Mexicanos 2013-2018* (Gobierno de la República, 2013) replica los mandatos constitucionales antes mencionados y determina estrategias y líneas de acción en provecho de los pueblos indígenas, tales como: mayor seguridad, justicia, bienestar, desarrollo social y económico, cultura e infraestructura básica; igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de acceso y

permanencia laboral y la seguridad social, y atender la violencia contra las mujeres. La CDI es la principal responsable de atender los asuntos antes expuestos.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León (Gobierno del Estado de Nuevo León, 2012), replicando las directivas de la Constitución federal mexicana, reconoce la presencia de la población indígena en el estado, disponiendo en su artículo 2 que aquélla tiene una composición pluriétnica, pluricultural, multilingüística, a la que contribuyen los indígenas asentados en su territorio. Establece que aquéllos tienen derecho a preservar y enriquecer sus lenguas y conocimientos, hábitat, patrimonio, cultura, normas internas de convivencia y organización social, la participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones comunitarias, servicios de salud, vivienda digna y a los servicios sociales básicos.

Contexto del proyecto

Aspectos sociales. La comunidad mixteca asentada en la colonia Héctor Caballero, municipio de Ciudad Benito Juárez, Área Metropolitana de Monterrey (ÁMM), Nuevo León,

es originaria de los municipios de Silacayoapan y de Huajapan de León, del estado de Oaxaca

Las 15 mujeres mixtecas, niñas y jóvenes, sujetos de la intervención del presente proyecto, habitan en la colonia mencionada y pertenecen a un grupo de matachines denominado Danza Limpia Concepción, contactado por la responsable de este proyecto a través de Zihuakali Casa de las Mujeres Indígenas en Nuevo León, AC. organización no gubernamental que acogió el presente proyecto y contribuyó a su implementación. Dicho grupo lleva dos años de haberse formado, tiempo durante el cual ha gestionado recursos propios para poder mantener su actividad e ir a bailar a su lugar de origen: San Andrés Montaña, Silacayoapan, Oaxaca, a rendirle honor al santo patrono del estado.

A partir de los distintos talleres y acercamientos de Zihuakali con dicha comunidad y la posibilidad de observación constante que los mismos propician, se ha encontrado que aquélla no ha pasado por un proceso de adaptación al nuevo entorno y ambiente sin conflictos; entre estos, destaca que las personas que la integran, no obstante que comparten el mismo espacio y una misma identidad étnica, ex-

perimentan una transformación sensible y complicada de símbolos y prácticas, cambios materializados en las generaciones que crecen o nacen en tal espacio urbano.

La problemática persistente más visible incluye (Zihuakali, Casa de las Mujeres Indígenas de Nuevo León, AC [Zihuakali], s/f):

—Violencia familiar, principalmente ejercida por los hombres hacia sus parejas; matrimonios a temprana edad, embarazos de adolescentes, y abandono de toda aspiración de desarrollo personal; arreglos económicos —dote— entre los padres de los contrayentes matrimoniales.

—Alcoholismo en los hombres y la drogadicción en los jóvenes, motivando la mayor parte de los casos de violencia doméstica.

—Terrenos irregulares, lo que representa un problema significativo que genera desavenencia entre las familias.

—Pocas oportunidades de empleo para los adultos, y algunos jóvenes solo tienen la opción de ser músicos, en el caso de los varones, o vendedoras en el caso de las mujeres.

—Transformación de la identidad en niños y jóvenes que se avergüenzan de ser indígenas y

dejan de hablar la lengua.

—Maltrato y discriminación por parte de los servicios públicos de salud.

—Los varones no utilizan métodos para prevenir las enfermedades de transmisión sexual por desconocimiento o prejuicio social.

—Las mujeres siempre deben salir de sus casas acompañadas, no hay amistades entre mujeres, ni de estas con hombres que no pertenezcan al núcleo familiar.

—Para los hombres es difícil construir relaciones no amorosas entre hombres y mujeres; si se relacionan con mujeres mixtecas es porque se van a casar con ellas.

—Las mujeres que tienen relaciones sexuales con sus novios se sienten obligadas a casarse y las que han tenido varios novios no se sienten dignas de que un hombre quiera casarse con ellas.

Institución coadyuvante del proyecto. A continuación se presenta una síntesis de las principales características de la Institución coadyuvante del proyecto (Zihuakali, s/f). Datos generales: Zihuakali Casa de las Mujeres Indígenas en Nuevo León, AC, se encuentra ubicada en la calle Julián Villagrán 116 sur, centro, frente al parque alameda

Mariano Escobedo, Monterrey, Nuevo León.

Esta institución interviene en el ÁMM en los asentamientos: parque alameda Mariano Escobedo —población diversa—; Arboledas de San Bernabé, Monterrey, —mazahuas—; Héctor Caballero, Ciudad Benito Juárez —mixtecos—; Arboleda de los Naranjos, Ciudad Benito Juárez —nahuas—; Fernando Amilpa, General Escobedo —nahuas—; Lomas Modelo, Monterrey —otomíes—; y Genaro Vásquez, Monterrey —otomíes—.

Historia. Zihuakali es una organización que surge en 2008 a partir del interés de promotoras y estudiantes originarias de comunidades indígenas del país y que radicaban principalmente en Monterrey, por participar en un colectivo que promoviera los derechos de las mujeres indígenas migrantes a través de la instalación de una Casa de la Mujer. El proceso de gestión y fortalecimiento de nuestras capacidades en los temas de derechos de la mujeres, prevención de la violencia de género y salud sexual y reproductiva, llevó más de dos años e incluyó una consulta para conocer a fondo las problemáticas particulares de las mujeres indígenas urbanas y, sobre todo, para ir construyendo el perfil de un mo-

delo que atendiera de manera diferenciada a este sector de la población, ya que el propuesto por la CDI, instancia financiadora, no consideraba las particularidades de las mujeres en situación de migración. En este sentido, hemos contribuido a trabajar en conjunto con las instituciones a generar nuevas formas de trabajo con indígenas urbanos para visibilizar y atender las principales problemáticas desde nuestro origen como organización.

En 2009, el proyecto de creación de Zihuakali fue seleccionado por considerarse necesaria la participación de una organización indígena en la atención de las mujeres originarias de distintos grupos étnicos, facilitando en adelante el acceso a sus derechos; a partir de ese momento, el grupo operativo comenzó un proceso para fortalecer sus capacidades en temas relacionados con los derechos de las mujeres y a la salud sexual. El centro conocido como CAMI Zihuakali comenzó a funcionar respondiendo al modelo institucional que, como ya se mencionó, propone la CDI para las Casas de la Mujer Indígena (CAMI) que se han instalado en distintas regiones indígenas del país. En el momento de su apertura, el grupo estaba compuesto por 14 mujeres indígenas y no indígenas.

Para 2010, 12 de las integrantes que formaban la organización Zihuakali comenzaron su proceso de formación y consolidación, adquiriendo herramientas para la realización de un diagnóstico de la situación de las mujeres indígenas en el ÁMM en las temáticas de salud sexual y reproductiva y violencia; se aplicaron 373 encuestas distribuidas en los municipios de Juárez, General Escobedo, Apodaca, Monterrey, García, San Pedro, Santa Catarina, San Nicolás, Guadalupe y Salinas Victoria. Dicho diagnóstico arrojó información importante para las líneas de acción de la organización. Por otra parte, se empezaron a realizar acciones de difusión de los derechos, violencia de género, cuidado de la salud en las comunidades indígenas, como el parque alameda Mariano Escobedo.

En 2012, la organización se constituyó como asociación civil, denominándose Zihuakali Casa de las Mujeres Indígenas en Nuevo León, AC. Se crearon redes y alianzas al establecer convenios de colaboración con las comunidades indígenas, asociaciones civiles, colectivos e instancias públicas, principalmente académicas, lo que permitió impulsar acciones para promover los derechos de los pue-

blos indígenas y en específico de las mujeres.

En 2013, se reforzaron los ejercicios de intervención comunitaria, llevando a cabo talleres en diferentes comunidades indígenas —nahuas, mazahuas y mixtecas—; se impulsó la apertura de espacios de formación sobre derechos de los pueblos indígenas para servidores públicos del Instituto de la Defensoría Pública, de abril a noviembre, mediante seminarios impartidos por compañeras de Zihuakali; se realizaron actividades de difusión a través de obras de teatro con el tema de la violencia contra las mujeres y violencia en el noviazgo y festivales para promover el uso de los métodos anticonceptivos en el parque Mariano Escobedo, espacio en el que también se han estado difundiendo los derechos laborales de las trabajadoras domésticas. En los dos últimos años se ha continuado con la atención de casos particulares, orientación y canalización de mujeres a instancias y asociaciones que cuentan con servicios de defensoría, becas para estudiantes, atención psicológica y asesoría legal.

Objetivos. El objetivo general de la organización consiste en prevenir que la violencia siga afectando a las mujeres y sus entornos y

atender a las que lo requieran de manera oportuna, intercultural y sensible, con la finalidad de que las indígenas urbanas estén en condiciones de desarrollarse de manera plena, accediendo a sus derechos y a una vida libre de violencia. Sus objetivos estratégicos persiguen promover los derechos de las mujeres indígenas migrantes; brindar escucha, orientación, acompañamiento y seguimiento de las mujeres indígenas a las instancias competentes en materia de violencia y la salud sexual y/o reproductiva; incidir en la adecuación de acciones y políticas públicas a favor de las mujeres indígenas; coordinar la organización interna para mejorar su trabajo de manera permanente; difundir el resultado de su trabajo e información relevante sobre los derechos de las mujeres indígenas.

Misión.

La CAMI Zihuakali es una organización integrada por mujeres indígenas migrantes de diferentes etnias enfocadas a un mismo fin. Incidimos en la prevención de la problemática de violencia de género y salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas migrantes y/o asentadas en Nuevo León a través de estrategias desde los enfoques

de derecho, interculturalidad y género.

Visión.

La CAMI es un espacio intercultural de formación y de atención para las mujeres indígenas migrantes y/o asentadas en Nuevo León. Cuenta con un equipo fortalecido y especializado en temas de prevención de violencia de género y salud sexual y reproductiva, es líder en temas indígenas y ha creado redes y vínculos con instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG) estatales, nacionales e internacionales que trabajan los mismos temas.

Valores institucionales.

Humanismo, respeto a la diversidad cultural, amor, empatía, compromiso social, ética profesional, identidad e inclusión.

Enfoques de trabajo.

Equidad de género, derechos indígenas y humanos e interculturalidad

Políticas, normas y reglamentos.

La organización cuenta con diversos reglamentos, el más importante de los cuales es el interno, que consta de ocho capítulos denominados: de la asociación en general; del ingreso de socias; de los derechos y deberes de las socias; sanciones por incumplimiento de alguna obligación y/o comisión de alguna integrante de la asociación y de la junta directiva y la asamblea general; del proceso electoral; de la reforma de los estatutos y del reglamento de régimen interno.

Organigrama y funciones.

La máxima autoridad recae en la Asamblea Zihuakali de cuyas decisiones dependen cuatro áreas de actividad: coordinación y vinculación —vinculación, asesoría, eventos, reuniones, servicio social, redes, coordinación, monitoreo, informes y resolución de conflictos—; trabajo comunitario —talleres, atención a casos, difusión, compras, y coordinación de promotores—; especialización temática —conmemoraciones, materiales, formación, correos y redes, cursos y cartas descriptivas—; y administración —pagos, compra, control e informe financieros, gas-

tos, utensilios e insumos—. Existe un equipo de promotoras que apoya el área de trabajo comunitario.

Recursos. Zihuakali cuenta con recursos provenientes de la CDI; actualmente como recursos humanos tiene seis integrantes que operan la organización y ocho promotores y voluntarios.

Perfil del usuario.

Mujeres indígenas migrantes o asentadas en Nuevo León que presenten o vivan violencia de género y/o que necesiten orientación sexual o atención a su salud sexual y reproductiva.

Servicios.

Atención en situaciones de violencia de género y salud sexual y reproductiva; traducción e interpretación de lengua indígena en todo proceso de atención; orientación psicológica; orientación legal; y formación y capacitación.

Diagnóstico

Entrevista de base. Con el propósito de obtener información básica para elaborar el cuestionario

diagnóstico que se aplicó a las 15 participantes del proyecto, se realizaron entrevistas cualitativas a dos jóvenes indígenas mixtecas solteras que hablan lengua mixteca, originarias de San Andrés Montaña, Silacayoapan, Oaxaca, y que actualmente viven en la colonia Héctor Caballero. Los datos obtenidos son los siguientes: ambas pertenecen a una familia extensa, sus hermanas y hermanos se casaron a temprana edad; sus padres tienen estudios hasta la primaria; escucharon por primera vez sobre la sexualidad en la escuela primaria en una clase, donde se tocaron temas como relaciones sexuales y protección de infecciones de transmisión sexual (ITS); sus padres no les hablaron de la sexualidad por vergüenza, además de que asumen que ese tema le toca a la madre; la primera vez que menstruaron no sabían lo que pasaba con ellas, y sintieron miedo y vergüenza; consideran que la sexualidad de las mujeres mixtecas es diferente a la de las mujeres mestizas ya que estas son más libres; la virginidad es algo esperado en las mujeres, no llegar virgen al matrimonio significa pérdida de valor; en algunos casos los padres deciden quien será la pareja para el matrimonios; el noviazgo no es permitido para las mujeres, pero sí a los hombres con mujeres

externas a la comunidad mixteca; dentro de las propuestas para que la mujer mixteca pueda decidir sobre su propio cuerpo y sexualidad están: generación de confianza, no prohibir el platicar con los varones de la misma comunidad, conocer más el cuerpo propio y recibir pláticas de sexualidad.

Los sujetos y la muestra. Por medio del muestreo intencional de sentido común se eligieron los sujetos intervenidos: 15 mujeres jóvenes indígenas mixtecas que habitan en la colonia Héctor Caballero, integrantes de un grupo de matachines denominado Danza Limpia Concepción.

Instrumento. El instrumento aplicado a los sujetos consistió en un cuestionario de 27 preguntas relativas a: datos generales; nivel educativo de ellas y de sus padres; conocimiento de los métodos anti-conceptivos; ITS; matrimonio; noviazgo; género; y derecho a la salud sexual y reproductiva.

Resultados

La mayoría de la población encuestada son mujeres —87 por ciento—, mientras que los hombres representan 13 por ciento.

La edad predominante es de los 10 a 14 años con 48 por cien-

to. Mientras que los promedios de 15 a 19 años, 20 a 24 años, 25 a 29 años y 30 a 34 años, son de 13 por ciento cada uno.

La mayoría son solteras (os) con 87 por ciento, mientras que 13 por ciento está casada o casado.

La mayoría no tiene hijos y representa 87 por ciento; por otra parte, 13 por ciento tiene hijos — siete por ciento tiene de uno a dos hijos; el resto, tiene de tres a cuatro hijos—.

El 47 por ciento vive con sus padres y hermanos; 40 por ciento, con sus padres, hermanos y abuelos; 13 por ciento, con la pareja.

El 47 por ciento nació en el estado de Oaxaca; 40 por ciento, en Nuevo León; 13 por ciento, en otro estado.

El 87 por ciento habla una lengua indígena, y el 13 por ciento, ninguna. De los que hablan una lengua indígena, 87 por ciento habla mixteco.

El 53 por ciento cursó o está cursando la primaria; 27 por ciento, la secundaria; y 20 por ciento estudia en una preparatoria técnica.

Escolaridad del padre: 60 por ciento terminó la primaria; 20 por ciento, la secundaria; y 20 por ciento no obtuvo ningún grado de estudio.

Escolaridad de la madre: 47 por ciento terminó la primaria; 33 por

ciento no obtuvo ningún grado de estudio; y 20 por ciento terminó la secundaria.

El 93 por ciento tiene amigas, mientras que siete por ciento tiene un mejor amigo varón; los grupos de pares generalmente se forman de mujer y mujer.

El 53 por ciento ha recibido información sexual por parte de organizaciones; 47 por ciento, en la escuela.

El 100 por ciento respondió que las mujeres sí deben de hablar de la sexualidad, ya que no es un tema exclusivo de los hombres.

A 54 por ciento le gustaría que casarse entre los 21 y 25 años; a 33 por ciento, entre los 16 y 20; a 13 por ciento, entre los 26 a 30 años.

El 93 por ciento sí conoce los métodos anticonceptivos y siete por ciento no los conoce; 60 por ciento sí sabe cómo se usan los métodos y 40 por ciento no lo sabe; 40 por ciento considera que es para no tener hijos; 40 por ciento para no contagiarse de una ITS; y 20 por ciento para ambas funciones.

El 93 por ciento considera que es vital por la salud conocer nuestro cuerpo y siete por ciento no sabe la importancia de conocer nuestro cuerpo; sobre cómo cuidarlo, 40 por ciento dijo revisándonos; 20 por ciento, ir con el médico; 20 por ciento, solo conociendo

nuestro cuerpo; y 20 por ciento, comer sano.

El 93 por ciento contesto que sí conoce las ITS, mientras que siete por ciento no las conoce.

El 100 por ciento señala que el contagio de las ITS es por las relaciones sexuales.

El 60 por ciento sí ha escuchado hablar de los derechos sexuales y reproductivos; 40 por ciento, no.

El 60 por ciento acude a la madre cuando necesitan un consejo sobre su vida sexual; 13 por ciento, a la amiga; 13 por ciento, a otra persona; siete por ciento, al papá; y siete por ciento, a la maestra.

El 67 por ciento dice que las mujeres deben llegar vírgenes al matrimonio, mientras que 33 por ciento cree que no o que no es necesario.

El 87 por ciento considera que la mujer sí puede decidir con quién casarse, mientras que 13 por ciento piensa que no.

El 67 por ciento considera que sus padres no le permitirían tener pareja sentimental, mientras que 33 por ciento cree que sí.

El 40 por ciento dedica el tiempo libre a jugar; 33 por ciento, a otras actividades; 13 por ciento, a ver televisión; siete por ciento, a trabajar; y siete por ciento, a ensayar en la danza. El 61 por ciento dice que le gustaría en el futuro

estudiar una carrera; 13 por ciento, trabajar; 13 por ciento, tener un negocio propio; y 13 por ciento no sabe.

Planeación y diseño del proyecto

Los datos anteriores revelan porcentajes importantes de carencias en las encuestadas, consistentes en desconocer sus derechos sexuales y reproductivos; saber poco sobre los métodos anticonceptivos; no hablar de estos temas con sus padres; no hacer uso de su derecho de elegir sobre su vida sexual en el caso del matrimonio; y no poder resistirse a contraer matrimonio en contra de su voluntad.

Por lo anterior, se recomendó a Zihuakali que genere, dentro de su estructura organizacional, un área que promueva la autonomía sexual y reproductiva para las mujeres indígenas.

Para ello, y considerando que los sujetos del proyecto integran un grupo de danzantes matachines, se planearon actividades que se vinculan con la danza. Se contó con personal que conoce los temas de sexualidad de las mujeres indígenas, con una promotora indígena de la comunidad y facilitadores de temas como: cuerpo, danza y masculinidad, entre otros.

Objetivos del proyecto

Objetivo general. Propiciar la autonomía de las mujeres indígenas migrantes para que decidan libremente sobre el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Objetivos específicos. Informar y formar a las niñas y jóvenes mixtecas sobre sus derechos sexuales y reproductivos; informar al equipo operativo de Zihuakali sobre la importancia de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas migrantes; promover la réplica de los roles de género que refuerzan la equidad de género; incentivar la educación crítica respecto a los mitos y creencias sobre la sexualidad.

Metas. Las metas que, con algunos agregados y modificaciones menores, se convirtieron finalmente en resultados y cristalizaron el logro de los objetivos mencionados, fueron: 15 niñas y jóvenes indígenas mixtecas que recibieron información, reflexionaron y tomaron conciencia sobre sus derechos sexuales y reproductivos; ocho sesiones de un curso para la comunidad mixteca con una frecuencia de una vez a la semana; un taller sobre delitos sexuales para el equipo operativo de Zihuakali; una sesión sobre masculinidad; una sesión sobre el cuerpo y la sexualidad.

Realización de actividades

Localización física. Estacionamiento del Centro Comunitario Intercultural, “Héctor Caballero”, Ciudad Benito Juárez, y en la sala de capacitación de Zihuakali ubicada en Julián Villagrán 116 sur, centro, Monterrey.

Población beneficiada. Directamente, 15 mujeres de ocho a 26 años, pertenecientes a una comunidad mixteca congregada en la colonia Héctor Caballero, Ciudad Benito Juárez; indirectamente: las madres y los padres de familia de las jóvenes beneficiadas directamente; los varones, parejas de estas últimas, y la comunidad indígena a la que las referidas mujeres pertenecen.

Análisis de actores y forma de participación. La CDI otorgó recursos para este proyecto mediante la intervención de Zihuakali Casa de las Mujeres Indígenas, AC; la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Nuevo León, dentro de su Centro de Protección y Prevención de Salud Sexual y Reproductiva, facilitó personal para impartir algunos de los temas; el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León ofreció apoyo en casos que requirieran atención psicológica, asesoría legal o algún otro tipo de servicio; la Secretaría de Desarrollo

llo Social del Gobierno del Estado de Nuevo León proporcionó un espacio para el desarrollo del taller, dentro de la colonia Héctor Cabañero; Zihuakali Casa de las Mujeres Indígenas en Nuevo León, AC, albergó el proyecto; Alternativas Pacíficas, AC, estuvo al tanto para apoyar en algún caso que requiriera atención psicológica, asesoría legal o, en el extremo, una casa refugio para las mujeres; Kinal Anzetik, AC, proporcionó materiales e información para los talleres; las madres de familia se involucraron en el proyecto para dar testimonios sobre la sexualidad; las instituciones religiosas fueron consideradas como posibles opositores o aliados del proyecto; contribución de expertos en temas específicos; jóvenes estudiantes de la Asociación Estudiantil por los Pueblos Indígenas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), fueron invitados para impartir pláticas referentes al tema del proyecto.

Implementación. De junio a noviembre de 2014 se dio seguimiento al grupo sujeto del proyecto; se determinó el lugar de impartición del taller; se formó el equipo profesional y se giraron las invitaciones correspondientes a la Secretaría de Salud; se elaboraron y revisaron las

cartas descriptivas con talleristas en conjunto con Zihuakali; se ejecutó el taller en sus ocho sesiones; cada una de estas contó con un objetivo general, sus objetivos específicos, métodos de reflexión, estrategias de aprendizaje, autoevaluación, expresión individualizada de las impresiones recibidas por las participantes, y la formulación de los informes correspondientes; se recolectaron las evidencias relativas para la elaboración del informe final; además, se impartió un taller sobre derechos sexuales y delitos sexuales a personal de Zihuakali por parte de una abogada especializada en temas de lo familiar; y se realizó una reunión de trabajo con directivos y personal de Zihuakali para proponer un área especializada en la promoción de la autonomía en el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas migrantes y/o residentes en Nuevo León.

Recursos humanos, técnicos, financieros y materiales. Participaron en el proyecto: una licenciada en Derecho especializada en asuntos familiares; una maestra en teatro del oprimido; un formador en masculinidades; dos miembros del personal de Zihuakali; 15 niñas y adolescentes indígenas mixtecas; todos los recursos técnicos y mate-

riales y financieros fueron proporcionados por Zihuakali

Evaluación del proyecto

Para realizar una evaluación integral del proyecto, se involucró en aquélla a los actores participantes. Se aplicó una encuesta a las 15 niñas y jóvenes mixtecas al término del curso, así como una serie de entrevistas semiestructuradas: a tres niñas participantes sobre los aprendizajes y significancia del curso para su vida; a dos miembros del equipo operativo de Zihuakali para conocer su percepción del curso y necesidades que fueron surgiendo en la organización y desarrollo del proyecto; a tres talleristas que participaron en el curso impartido al grupo de las niñas y jóvenes mixtecas.

Resultados. Las encuestas aplicadas a las participantes en el taller arrojaron los siguientes resultados:

A 70 por ciento, el taller le pareció excelente, y a 30 por ciento, bueno.

A 55 por ciento, le pareció buena la temática del taller; a 40 por ciento, excelente; y a cinco por ciento, regular.

Para 100 por ciento, la información recibida fue clara y concisa.

El 75 por ciento declaró que los temas vistos serán relevantes en su vida; y 25 por ciento, que serán regulares.

El 100 por ciento declaró que, después del taller, tomó conciencia de su autonomía sobre su cuerpo; identificó y conoció mejor los métodos anticonceptivos y sus derechos sexuales y reproductivos; comenzó a practicar la equidad de género; y afirmó que sí recomendaría el taller y sí tomaría una segunda etapa del mismo.

En lo referente a las entrevistas semiestructuradas aplicadas a tres jóvenes participantes en el taller durante el proceso de evaluación, aquéllas expresaron haber aprendido mucho sobre el tema de la sexualidad y conocer más sobre su cuerpo; por ejemplo, una de ellas refirió: “ahora conozco más sobre mi vagina”.

Considerando que las participantes se expresaban ordinariamente con timidez al hablar de temas sexuales, después del taller se observó en los comentarios sobre dichos temas una actitud de mayor confianza. Por ejemplo: una participante mencionó haber aprendido cómo cuidarse de una ITS, o cómo evitar una enfermedad revisando constantemente su cuerpo; otra expresó haber aprendido cómo po-

nerse el condón femenino, ya que antes del taller desconocía esa forma de cuidarse.

Asimismo, expresaron haber aprendido sobre sus derechos a comer sanamente, dormir a sus horas, tener una limpieza con ellas mismas, y estudiar algún oficio o carrera. Recalaron haber tomado conciencia de sus derechos a su cuerpo y a decidir con quién casarse.

Se entrevistó a dos personas del equipo operativo de Zihualkali que fueron parte fundamental del proceso del taller, pues conocen especialmente temas de sexualidad y de derechos humanos, y tienen como función informar y divulgar sobre aquéllos a los residentes en las comunidades indígenas en Nuevo León. Ellas expresaron que les pareció muy interesante trabajar con adolescentes, ya que ordinariamente trabajan con mujeres adultas.

Manifestaron que fue importante expresar los puntos básicos, más que una exposición amplia de la temática, pues con ello se evitan futuras confusiones que luego afectan el comportamiento de los receptores; por ejemplo, aspectos fundamentales sobre la exploración del cuerpo, donde las participantes los asimilaban desde su experiencia y vida cotidiana.

Encontraron que durante la impartición del taller, las participantes se mostraron más activas que como lo son ordinariamente, aportando y expresando libre y con fiadamente lo que ellas personalmente piensan acerca de los temas dados.

Las entrevistas a tres talleristas que impartieron temas al grupo de niñas y jóvenes mixtecas y al equipo operativo de Zihualkali aportaron información de entre la cual destaca la siguiente:

El ambiente de flexibilidad y confianza que se propició dentro del grupo de las participantes y de estas con los talleristas desde un principio, permitió que las sesiones fueran más productivas; se percibió, por ejemplo, que en los perfiles personales de las participantes predominaba la identidad propia, individual, más que la cultural, lo cual las mostró reflexivas y abiertas a los nuevos modelos urbanos de ser y de relacionarse de las jóvenes.

Creo, en general, que los cursos impartidos generarán una mejora en la calidad de vida de las jóvenes participantes, en el contexto de un comportamiento responsable y según el perfil cultural de cada comunidad. Les impactó, además, la diversidad y complejidad que va definiendo a cada generación po-

blacional, logrando mantener una firme autodeterminación identitaria.

Aun cuando a las niñas les cuesta trabajo concentrarse en sí mismas, durante el taller observaron como algo inédito poder encontrarse con su propio cuerpo y saberse dueñas del mismo, y cómo a partir de esto saberse merecedoras de sus derechos sexuales. El perfil de las niñas es de alegría y creatividad; por ello, a pesar del contexto cultural limitativo en el que viven, son capaces de conocer y aprender cosas nuevas que les sirven para su desarrollo diario.

Encontraron al inicio que las niñas y jóvenes participantes ignoraban que tienen derechos sexuales, situación que las presentaba más vulnerables ante las instituciones y autoridades competentes para atender la problemática que de ello se deriva, habida cuenta de que tal ignorancia se asocia a tabúes existentes dentro de su núcleo familiar y su cultura. Se les informó, por tanto, sobre procedimientos e instituciones competentes para atender problemas cuando los derechos sexuales y reproductivos están siendo vulnerados o violentados, y cuando estos hechos pueden llegar a constituir un delito.

Conclusiones y recomendaciones

El desconocimiento sobre los derechos sexuales y reproductivos, detectado en la encuesta diagnóstica aplicada a las niñas y jóvenes indígenas participantes, planteó la necesidad de elaborar e implementar el proyecto de intervención arriba detallado que, al resolver esa carencia, dotara a las participantes de elementos informativos pertinentes y suficientes que motivaran la reflexión y la toma de conciencia sobre tales derechos.

Fue así cómo, una vez concluido el taller impartido, las declaraciones y testimonios sobre los resultados obtenidos evidencian una toma de conciencia de las participantes sobre diversos aspectos esenciales que giran en torno del ejercicio autónomo de sus derechos sexuales y reproductivos.

Igualmente, el equipo operativo de Zihuakali obtuvo evidencia para sustentar la propuesta de incluir en la institución un área especializada en la promoción del conocimiento y toma de conciencia de los derechos sexuales y reproductivos por parte de las jóvenes y niñas indígenas residentes en Nuevo León.

Las recomendaciones por parte de talleristas, personal operativo de Zihuakali y las propias participantes se resumen así:

Analizar y reflexionar en próximos talleres sobre temas como: la experiencia referente a la sexualidad de los padres de familia y como aquélla se hereda a las hijas y los hijos; contrastar los códigos de comportamiento sexual con los que se educa al hombre y la mujer dentro de una comunidad indígena; transformaciones simbólicas de la sexualidad a partir de la migración de la zona rural a una urbana; mujeres indígenas migrantes y casas hogares de adopción de hijas (os).

Todo lo anterior sin perjuicio del enlace que se tiene con otros temas de suma importancia en materia de grupos y comunidades indígenas, esto es: migración e integración, conservación, transformación y divulgación de las culturas indígenas, especialmente las que se viven en las comunidades indígenas residentes en ciudades grandes y medianas.

Bibliografías

- Araiza Díaz, A., 2008, *Las mujeres indígenas en México: un análisis desde la perspectiva de género*, Universitat Autònoma de Barcelona.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2013, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
(Consultado el 10 de noviembre de 2013.)

Centro Comunitario de Desarrollo Social Intercultural "Héctor Caballero", s/f.

Disponible en:

<http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/centrosfolleto1.pdf> <http://nuevoleonparticipa.com/commun/SecretariaDeDesarrollo/Presentaciones/162/e0075d89af122afd5831e-38cd6a9ae72.pdf>

(Recuperados el 16 de febrero de 2015.)

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2003, *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2012, *Consulta nacional sobre la situación que guardan los derechos de las Mujeres Indígenas en sus pueblos y comunidades*, Dirección de Fortalecimiento de Capacidades, **México, DF**.

Disponible en:

[file:///C:/Users/Alcala/Downloads/cdi_consulta_nacional_situacion_derechos_mujeres_indigenas%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Alcala/Downloads/cdi_consulta_nacional_situacion_derechos_mujeres_indigenas%20(1).pdf)

(Recuperado el 10 de diciembre de 2014)

Cohen, Ernesto y Rodrigo Martínez, 2004, *Manual Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales*, División de Desarrollo Social, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México.

Disponible en: <http://www.ddeser.org/>

(Recuperado el 10 de febrero de 2015.)

Diéguez, Alberto José, 2002, *Diseño y evaluación de proyectos de intervención socioeducativa, trabajo social comunitario*, Buenos Aires, Espacio Editorial.

Durin, Séverine, 2013, "Servicio doméstico de planta y discriminación en el área metropolitana de Monterrey", *Relaciones (Zamora)*, vol. 34, núm.134, abril, Zamora.

Disponible en:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-39292013000200004&script=sci_arttext

(Recuperado el 10 de diciembre de 2014.)

Durin, Séverine, 2009, *En monterrey hay trabajo para mujeres. Procesos de inserción de las mujeres indígenas en el Área Metropolitana de Monterrey*, Monterrey, Nuevo León, junio.

García Álvarez, Luis Fernando, 2012, *Jóvenes indígenas en contextos metropolitanos. La construcción de lo juvenil en una comunidad mixteca en el Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León*, México, DF.

Disponible en:

http://www.academia.edu/6462431/J%C3%B3venes_ind%C3%ADgenas_en_Contextos_Metropolitanos._La_construcci%C3%B3n_de_lo_juvenil_en_una_comunidad_mixteca_en_el_%C3%81rea_Metropolitana_de_Monterrey_Nuevo_Le%C3%B3n

(Recuperado el 13 de noviembre de 2014.)

Gobierno del Estado de Nuevo León, 2012, *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*.

Disponible en:

<http://www2.scjn.gob.mx/AccessoInformacion/Archivos/07472162.pdf>

(Consultado el 10 de noviembre de 2013.)

Gobierno de la República, 2013, *Plan Nacional de desarrollo 2013-2018*.

Disponible en: <http://pnd.gob.mx/>

(Consultado el 13 de octubre 2013.)

Instituto Nacional de Geografía y Estadística, 2010, *Censo de Población y Vivienda*.

Disponible en: www.inegi.gob.mx

(Consultado el 20 de diciembre de 2013.)

Instituto Nacional de las Mujeres, 2008, *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres*.

Disponible en:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100911.pdf

(Consultado el 15 de diciembre de 2013.)

Instituto Nacional de Salud Pública, 2008, *Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas*.

Disponible en:

<http://www.insp.mx/produccion-editorial/publicaciones-antiores-2010/657-encuesta-de-salud-y-derechos-de-las-mujeres-indigenas-ensademi-2008.html>

(Recuperado el 16 de marzo de 2015.)

Montemayor, Carlos, s/f, ¿Realmente había

indios en América? Disponible en: <http://www.difusioncultural.uam.mx/revista/sep2000/montemayor.html>,

(recuperado el 4 de junio de 2014)

Naciones Unidas, 2007, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*

Disponible en: http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS_es.pdf

(Recuperado el 12 de noviembre de 2013.)

Navarrete Linares, Federico, 2008, *Los pueblos indígenas de México: Pueblos Indígenas del México Contemporáneo*. México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Disponible en:

http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/monografia_nacional_pueblos_indigenas_mexico.pdf

(Consultado el 10 de abril de 2014.)

Nirenberg, Olga, s/f, *Participación de adolescentes en proyectos sociales aportes conceptuales y pautas para su evaluación*.

Disponible en:

http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/clase_11_nirenberg.pdf (Recuperado el 18 de febrero de 2014.)

Szasz, Ivonne, s/f, *Sexualidad y género: Algunas experiencias de investigación en México*.

Disponible en:

<http://equidad.org.mx/ddeser/seminario/interinas/lecturas/lect-sexual/sexualidadygenro.pdf> (Recuperado el 10 de diciembre de 2014.)

Zihuakali, Casa de las Mujeres Indígenas de Nuevo León, AC, s/f,

Disponible en:

https://www.facebook.com/Zihuakali-casa-de-las-mujeres-Ind%C3%ADgenas-en-NL-AC-275534065823651/info/?tab=page_info (Recuperado el 10 de enero de 2015.)

Recibido: 10 de octubre de 2015

Aceptado: 5 de noviembre de 2015